13.908-78

zac cia. ltda.
EDIF. BANCO DE PRESTAMOS
10 DE AGOSTO Y PATRIA
TELFS. 521-043 - 522-143

Señora
SuperIntendente de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de ZAC CIA. LTDA., me permito informar a Ud. que el Sr. Marcelo Avila Mogollón cedió sus participaciones en nuestra Compañía a favor de la Srta. Ruth Rodríguez Jaramillo.

Acompaño una copia del testimonio de la escritura de esta Negociación.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Fabián Zabala C.
GERENTE DE ZAC CIA LTDA.

Quito, 7 de marzo de 1.983

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
- 7 MAR 1983
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Dr. JORGE CAMPOS
NOTARIO
QUITO ECUADOR

HECHA POR: JOSE LUIS NORIEGA GALVEZ

CESION DE PARTICIPACIONES en " ZAC CIA. LTDA." que otorga el señor MARCELO AVILA MOGOLLON a favor de la Srta. RUTH M. RODRIGUEZ JARAMILLO

Por: S/ 10.000,oo

Di 3 copias

" En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres; ante mí, doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el señor Marcelo Avila Mogollón, casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en su Registro de escrituras públicas una en la cual conste la cesión de participaciones que otorgan los comparecientes y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El señor Marcelo Avila Mogollón, por haber suscrito y pagado es propietario de diez participaciones de a un mil sucres cada una, del capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ZAC CIA.LTDA.", que es una compañía organizada y existente conforme a las

leyes ecuatorianas, con domicilio en esta ciudad de Quito, constituída mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, la misma que se halla debidamente inscrita en los libros del señor Registrador Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de octubre de 1978.- ------ SEGUNDA.- Del documento habilitante que se agrega, se desprende que por unanimidad de votos del capital social de la compañía ZAC CIA.LTDA. se ha expresado el consentimiento unánime de dicho capital social a efecto de que el señor Marcelo Avila Mogollón ceda y traspase diez participaciones de a un mil sucres cada una, que a él le corresponden en el capital social de la Compañía, a favor de la señorita Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo.- TERCERA.- Por lo expuesto, el señor Marcelo Avila Mogollón cede y traspasa por el valor recibido a la señorita Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo, las diez participaciones de a un mil sucres cada una que dan un total de diez mil sucres; y, por su parte, la señorita Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo, manifiesta que acepta la cesión y traspaso que a su favor le hace el señor Marcelo Avila Mogollón de las diez participaciones, por la suma indicada.- CUARTA.- Una vez autorizada la presente escritura y con vista de su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de ZAC CIA.LTDA. la inscripción relativa a la cesión constante en la presente escritura; se anulará el certificado de aportación ya referido y se extenderá un

Dr. JORGE CAMPOS
NOTARIO
QUITO . ECUADOR

nueve certificado a favor de la cesionaria, todo de conformidad con lo estipulado en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Dr.Fabián Jaramillo Dávila, Abogado - Inscripción al Colegio de Abogados número ocho.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.- f) Marcelo Avila Mogollón.- C.C. 170133536-4.- C.Trb.082474.- f) Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo.- C.C.170387272-9.- Tr.334131.- El Notario, f) Dr.Jorge Campos D." --- " ZAC CIA. LTDA.- ARQUITECTO FABIAN ZABALA CEVALLOS GERENTE DE "ZAC CIA.LTDA." En ejercicio de la representación legal de la Compañía ZAC CIA.LTDA., CERTIFICO: Que en sesión Extraordinaria de la Junta General de Socios que tuvo lugar el día viernes diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, los socios de la Compañía ZAC CIA.LTDA., han expresado por unanimidad su consentimiento a efecto de que el socio Marcelo Avila Mogollón ceda y traspase diez participaciones de a un mil sucres cada una, por un valor de diez mil sucres a favor de la Señorita Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo. En caso necesario me remito al acta de la sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía "ZAC CIA.LTDA.", que consta en el libro de actas de sesiones de la Junta General de Socios de la indicada Compañía.- Quito, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- f) Fa-

bián Zabala Cevallos, Gerente de ZAC C.LTDA.".-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada, en Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.-

Dr. JORGE CAMPOS — NOTARIO — QUITO - ECUADOR

Dr. Jorge Compos Delgado
ABOGADO

ln.

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ZAC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Julio de 1.978, de la cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede.- Quito, a 22 de Febrero de 1.983.-

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA — ABOGADO — NOTARIO 20 DEL CANTON QUITO

Doctor Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo de Quito.-

CON ES-

-- ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 919 del Registro Mercantil, de diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 2295, tomo 109, correspondiente a la Constitución de la Compañía "ZAC CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO